INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS:
RADICACION 42706 30/05/2019 03:07:31 pm 5
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION OPERATIVA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-DT-CAL-009-2019

CONSTRUCCION OBRAS DE SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS. (VIAS CON DISPOSITIVOS CONTROL Y SEÑALIZACION- SISTEMA CONTENCION VEHICULARCOMPLEMENTARIAS-ZONAS ESCOLARES)

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SV-02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP, SR Y SI 75 CM X 75 CM	UNIDAD	54	$ 350.000	$ 18.900.000
2	SV-07			MARCAS VIALES CON PINTURA EN FRIO ACRÍLICA PURA BASE AGUA	M^2	1.958	$ 23.000	$ 45.034.000
3	SV-12			LÍNEA DEMARCACION EN PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS	M	15.000	$ 1.800	$ 27.000.000
4	SV-19			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP-47B	UNIDAD	12	$ 403.000	$ 4.836.000
5	SV-20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL SP-47	UNIDAD	12	$ 402.000	$ 4.824.000
Subtotal								$ 100.594.000

PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES		$ -
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES		$ 100.594.000
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ 735.110
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 101.329.110**
REVISION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ -
IVA AJUSTE ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISION Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES		$ -
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA 16%)		$ -
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA 16%)		$ -
VALOR TOTAL		

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 001050 del 5 de mayo de 2004 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.

NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al NOVENTA por ciento (90%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada

NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 6: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 7: El reconocimiento económico de los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades ambientales, y/o sociales que son de obligatorio cumplimiento, serán reconocidos a cargo de reembolso de gastos (afectados por un % de administracion).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD (NO MODIFICAR)	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Proponente: CLAUDIA MARÍA FERRERO SERRANO
C.C. No. 91.223.298 DE BUCARAMANGA

Fecha: 30/05/2019